



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

FLASH LEGAL # 001087

“OBLIGACIONES A CUMPLIR EN JUNIO DE 2024”

Estimados Clientes y Amigos:

A continuación, les presentamos un detalle general de las principales obligaciones de carácter tributario, societario y laboral que deben cumplirse en el mes de junio de 2024:

Obligaciones Tributarias:

- Anexos de Operaciones con Partes Relacionadas y los Informes Integrales de Precios de Transferencia:
 - De acuerdo con la Resolución Nro. NAC-DGERCGC24-00000020 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 567, del 29 de mayo de 2024, los Anexos de Operaciones con Partes Relacionadas y los Informes Integrales de Precios de Transferencia correspondientes al periodo fiscal 2023 podrán presentarse hasta septiembre de 2024.
 - Los Informes de Precios de Transferencia correspondientes al periodo fiscal 2023, presentados a partir del 29 de mayo de 2024, deben ajustarse conforme a la Ficha Técnica publicada en la página web institucional del SRI el 27 de mayo de 2024.
 - La falta de presentación de anexos e información sobre operaciones con partes relacionadas, o errores en la presentación, puede resultar en multas de hasta 15.000 dólares por cada obligación.
- Obligaciones Periódicas:
 - Durante el mes de junio de 2024 se deberá cumplir con las siguientes obligaciones tributarias periódicas:
 - Declaración de IVA mensual correspondiente a mayo 2024;
 - Declaración de Retenciones en la Fuente de mayo 2024;
 - Declaración de Impuesto de Consumos Especiales (de ser aplicable) de mayo 2024;
 - Declaración de Impuesto a la Salida de Divisas de mayo 2024;

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199
Guayaquil: Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.
PBX: (593-4) 2 300-814

 @legalecuador

 www.linkedin.com/company/legalecuador





NOBOA, PEÑA & TORRES

ABOGADOS ECUADOR

- Anexo de Transacciones Simplificadas (ATS) de mayo 2024;
- Anexo de Reporte de Operaciones y Transacciones Económicas Financieras, ROTEF (de ser aplicable), de mayo de 2024.

Obligaciones Societarias:

- Presentación de documentos a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ("SCVS"):
 - Recordamos que la información anual que se debe presentar ante a Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ("SCVS") se lo debió hacer hasta el 31 de mayo de 2024, de acuerdo a la prórroga dispuesta por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante la Resolución No. SCVS-INPAI-2024-00008987.
 - Sin embargo, si hay compañías sujetas a control y vigilancia de la SCVS que no lo han hecho, están obligadas a presentar ante dicha entidad la información de carácter financiero y societario.

Obligaciones Laborales:

- Pago de Aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS):
 - Correspondientes a mayo de 2024, el cual se debe realizar hasta el 15 de junio de 2024.
- Registro del informe de Participación de Utilidades:
 - Los empleadores que pagaron a sus trabajadores la participación de utilidades en el mes de abril de 2024, deberán registrar dicho pago en la plataforma SUT, de acuerdo con el noveno dígito del RUC, en las fechas que se indican a continuación:

PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES		
NOVENO DÍGITO RUC	FECHA DE PAGO AL TRABAJADOR	FECHA DE REGISTRO
1,2,3,4, y 5	Hasta el 15 de abril de 2024	20 de abril de 2024 al 20 de mayo de 2024
6,7,8,9 y 0		21 de mayo de 2024 al 21 de julio de 2024

Obligaciones con Otras Instituciones:

- UAFE: Presentación de reportes mensuales o de transacciones inusuales, a través de su oficial de cumplimiento.



NOBOA, PEÑA & TORRES

ABOGADOS ECUADOR

- **UAFE:** Las compañías que actualmente cuenten con su Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, deberán actualizarlos y aprobarlo mediante junta de socios/accionistas y registrarlo, sin perjuicio de que el organismo de control pueda solicitarlo en cualquier momento para su revisión y control.
- **Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y otras Municipalidades:**
 - Renovación de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas (LUAE), así como el pago del Impuesto de Patente y del Impuesto del 1.5x1.000 sobre activos totales; y, la obtención del permiso de bomberos para el caso de otros municipios donde las sociedades tengan actividades comerciales.
 - Pago del Impuesto Predial con descuento (el descuento aplica hasta el mes de julio).

Esperamos que esta información, que no comporta asesoramiento por ser de carácter general, sea de su utilidad. En caso de tener alguna inquietud de carácter particular, estaremos gustosos de atenderla.

NOBOA, PEÑA & TORRES ABOGADOS

www.legalecuador.com

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199
Guayaquil: Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.
PBX: (593-4) 2 300-814

 @legalecuador

 www.linkedin.com/company/legalecuador

